



Resolución Jefatural No. 935-94-AGN/J.

Lima, 21 FEB. 1994

Vista la Ficha de Actividad del XIV Curso Básico de Archivos presentado por la Escuela Nacional de Archiveros.

CONSIDERANDO:

Que, una de las funciones del Archivo General de la Nación, es la de capacitar al personal de los Archivos que pertenecen a los Organismos que conforman el Sistema Nacional de Archivos;

Que, dentro del Plan de Desarrollo Institucional de 1994 se ha considerado la realización de dos cursos básicos a nivel nacional;

Con las visaciones de la Escuela Nacional de Archiveros y la Oficina Técnica Administrativa; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 25323 del Sistema Nacional de Archivos y con Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial No. 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la ejecución del "XIV Curso Básico de Archivos ", a realizarse del 01 al 30 de marzo de 1994, de acuerdo a la Ficha de Actividad que forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO .- APROBAR la Plana Docente que se encargará del dictado de las Asignaturas, integrada por :

Srta. Yolanda Bisso D.	Administración de Documentos y Archivos
Lic. Marlitt Rodríguez F.	Archivística
Lic. Juana Viacava Q.	Organización Documental
Lic. Nila Martínez G.	Servicios Archivísticos
Lic. Beatriz Montoya V.	Descripción Documental
Sr. Eleodoro Balboa A.	Selección Documental
Sr. Manuel de los Ríos S.	Sistema Nacional de Archivos
Sr. Guillermo Nuñez Soto	Conservación de Documentos
Sra. Elba Vidal Taco	Computación Aplicada a los Archivos
Sr. César Duran Ibañez	Computación Aplicada a los Archivos





Resolución Jefatural No. ~~035~~ 94-AGN/J.

ARTICULO TERCERO .- AUTORIZAR a la Oficina Técnica Administrativa, efectuar el pago de S/. 20.00 por hora de clase dictada, previo informe sustentado por el Director (e) de la Escuela Nacional de Archiveros.

ARTICULO CUARTO .- OTORGAR Licencia en Comisión de Servicios a los trabajadores de los Archivos Departamentales que participen en el referido curso y exonerarlos del pago de matrícula.

ARTICULO QUINTO .- Los gastos que irroge la presente actividad se cargará a las Asignaciones Genéricas 01:00 remuneraciones y 02.00 Bienes, del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1994 , Fuente de Financiamiento : Tesoro Público.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Sra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación